

BASES DEL CONCURSO

Aragón Talent Challenge 2026/2027



Organiza:

Fundación
Ibercaja 
Sostenible

Colaboran:

Fundación
Ibercaja 

 GOBIERNO
DE ARAGON

 Microsoft

BASES DEL CONCURSO

Aragón Talent Challenge 2026/2027

Fundación Ibercaja Sostenible, en colaboración con Gobierno de Aragón, Fundación Bancaria Ibercaja y Microsoft, lanzan la primera edición de Aragón Talent Challenge, un programa de empleabilidad dirigido al alumnado de Formación Profesional de grado medio y superior de cualquier centro de Aragón, de naturaleza pública o privada y de enseñanza concertada y de cualquier familia profesional.

Aragón Talent Challenge es una **competición educativa** por equipos donde estudiantes de FP deben resolver **retos empresariales reales** con tecnología e innovación. El proyecto promueve la metodología de Aprendizaje Basado en Retos (ABR), el uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), el pensamiento creativo, el trabajo en equipo y las competencias emprendedoras, preparando al alumnado para su futuro laboral.

Los principales **objetivos** son:

1. Desarrollar **competencias clave** del siglo XXI

- Trabajo en equipo, creatividad, comunicación, pensamiento crítico e innovación.
- Capacidad para resolver problemas reales de forma práctica.

2. Aprender a usar la **Inteligencia Artificial Generativa** (IAG)

- Formación online con Microsoft para docentes y alumnado para aplicar la IAG en los retos.
- Uso real de herramientas digitales de IAG en proyectos con impacto.

3. Fomentar el **espíritu emprendedor**

- Conocer las competencias básicas de la persona emprendedora.
- Aprender una metodología para desarrollar una idea de negocio.

4. **Conectar FP y empresas**

- Retos reales diseñados con empresas aragonesas.
- Presentación en público de soluciones ante jurados compuestos por profesionales y mentores.

¿Quién puede participar?

Podrán participar **todos los centros de Formación Profesional de Aragón**, de naturaleza pública o privada y de enseñanza concertada que se inscriban y comprometiéndose así con las bases de programa.

- Cada docente inscrito actuará como responsable de los equipos participantes de su aula y como formador interno de ellos. Todo el alumnado de su aula deberán participar en alguno de los equipos, compuestos por un número de entre 3 y 5 estudiantes cada uno.
- Podrán pertenecer a cualquier ciclo formativo de Grado Medio o Superior, independientemente de su familia profesional siempre que estén matriculados en el curso académico vigente 2026-2027.

El número máximo de alumnado del programa será de **1.500** estudiantes.

¿Cómo participar?

El proceso a realizar es el siguiente:

Inscripción de Docentes

1. La **preinscripción** la realizará el docente responsable del grupo a través de la página web de Fundación Ibercaja (www.fundacionibercaja.es), desde las **10:00 horas del 14 de septiembre a las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2026**. Solamente se aceptarán las preinscripciones presentadas dentro del plazo establecido.
2. A continuación, recibirá un correo electrónico de Fundación Ibercaja, en el que se le solicitará la **siguiente información**: el centro educativo, el número de alumnos, el curso, grado y familia profesional. Dicha información deberá ser contestada al mismo correo electrónico **en un plazo máximo de 72 horas hábiles desde su recepción**, de no hacerse así no se tendrá en cuenta dicha inscripción.
3. El número máximo de participantes en la convocatoria será de **1.500 alumnos**. En caso de superarse dicho límite, la **admisión se realizará garantizando una distribución equilibrada** entre Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como una representación territorial y de la naturaleza de los centros educativos. Una vez aplicados dichos criterios, las **solicitudes se admitirán por orden de inscripción** en la página web del programa, siempre y cuando se haya realizado correctamente el trámite del punto 2.
4. La **confirmación definitiva de la admisión al programa**, Aragón Talent Challenge 2026/2027, del docente junto con su alumnado, se realizará **mediante un correo electrónico al docente solicitante donde se confirmará expresamente su aceptación en el programa** y se solicitará la información necesaria para dar comienzo a su participación.

Inscripción de Alumnado

1. Una vez confirmada definitivamente la aceptación por el docente, **éste recibirá un link para la inscripción del alumnado**.

Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados en el formulario de inscripción, Fundación Ibercaja Sostenible podrá eliminar la inscripción sin iniciar el proceso de valoración.

Fundación Ibercaja Sostenible podrá requerir a las personas solicitantes tanta documentación que estime oportuna para el correcto desarrollo de la Convocatoria y salvaguardar los fines e intereses recogidos en las presentes Bases. Las solicitudes presentadas que no cumplan alguno de los requisitos previstos en las presentes Bases serán rechazadas.

En el caso de que la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, Fundación Ibercaja Sostenible requerirá la aportación de la información o documentación facilitada, en el plazo que oportunamente se le indique.

Fundación Ibercaja Sostenible garantiza la confidencialidad de la documentación e información aportada.

En ningún caso, se facilitará información sobre las solicitudes recibidas, ni sobre el proceso de evaluación. Fundación Ibercaja Sostenible hará pública la identidad de los equipos que resulten premiados y del docente que los haya propuesto.

Sobre los retos

Los **retos** serán elaborados cada uno de ellos por **empresas reales del tejido empresarial aragonés**. En estos casos, los retos podrán tener un carácter particular de la empresa y estar relacionados con sus intereses operativos. No obstante, la Organización, velará porque tales retos mantengan su carácter transversal y puedan ser abordados por el conjunto de grupos de alumnos participantes.

Los tres primeros retos, correspondientes a las fases 1 y 2, serán **verticales** por familias profesionales y los dos correspondientes a las fases 3 y 4 serán **transversales** e iguales para todos los equipos.

Para la **resolución de los retos**, cada equipo deberá presentar la solución en **tres formatos**:

1. un archivo en formato **PowerPoint**, con una extensión máxima de 15 diapositivas,
2. un **vídeo** donde todos los integrantes del equipo defiendan la solución propuesta, con una duración máxima de 10 minutos,
3. la entrega de una **memoria** de 5 folios DIN A4, letra Arial 10 a espacio sencillo, en la que se explique el proceso que han seguido dentro del grupo para elaborar la propuesta.

Formación previa

Antes de comenzar la competición (a principios de 2027), **todos los equipos participantes (profesorado responsable primero y alumnado a posteriori)** recibirán una formación específica para prepararse para los retos. Esta formación está diseñada para proporcionar herramientas prácticas, fomentar la motivación y asegurar que todos parten con las mismas bases.

Kit STEAM+

El objetivo de este programa formativo es **capacitar a los docentes para que sean ellos quienes desplieguen en su alumnado la formación que necesitarán para afrontar los retos**. Diseñado y creado especialmente para el proyecto, tendrá una metodología híbrida: presencial y online.

Contará con una doble versión: **KIT STEAM+ DEL PROFESOR** y **KIT STEAM+ DEL ALUMNO**.

- **KIT STEAM+ DEL PROFESOR:** contendrá orientaciones específicas para que los docentes desarrollen el curso, los contenidos de los diferentes temas, dinámicas a desarrollar en el aula: casos prácticos, ejercicios, juegos, así como evaluaciones, test de conocimiento, etc. Proporcionará lecturas y recursos para profundizar en cada tema de manera libre y voluntaria.

Consultores/Formadores experimentados del programa formarán presencialmente a los docentes en esta *formación de formadores* para que, posteriormente, sean ellos los que **enseñen a su alumnado** este método para utilizarlo como herramienta central en la resolución de los diversos retos.

La duración del curso para docentes será de 9 horas presenciales distribuidas en tres sesiones de 3 horas y 12 horas online. Esta formación se centralizará en las tres capitales de provincia de Aragón dependiendo de los equipos participantes.

Dicha formación será certificada por el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA), para aquellos docentes de centros sostenidos con fondos públicos que completen la formación.

- **KIT STEAM+ DEL ALUMNADO:** se presentará a los alumnos el contexto del aprendizaje que van a desarrollar, los contenidos que desarrollan las competencias STEAM y emprendedora, ejercicios prácticos, test de autoevaluación, lecturas complementarias adaptadas a su nivel, etc.

La duración total de la formación de los alumnos será, orientativamente, de 12 horas presenciales y 10 horas online.

Los materiales y contenidos estarán creados digitalmente en una **plataforma Moodle** donde profesores y alumnos podrán consultarlos y/o descargarlos parcialmente en sus ordenadores o dispositivos móviles.

Los contenidos **contarán con Herramientas y aplicaciones de la Inteligencia Artificial Generativa y Competencias transversales**, diseñadas para que el alumnado de Formación Profesional aprenda a resolver retos reales mediante un enfoque activo, autónomo y colaborativo.

Este enfoque combina el desarrollo de **destrezas de pensamiento**, la aplicación de **herramientas digitales** —con especial atención a la **Inteligencia Artificial Generativa**— y el uso de dinámicas prácticas que facilitan la exploración, la creatividad, la experimentación y la validación de resultados. A través de las actividades los estudiantes adquieren competencias STEAM+ y fortalecen habilidades transversales clave para el siglo XXI: comunicación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y espíritu emprendedor.

De esta manera, el KIT STEAM+ no solo ofrece contenidos, sino también un **itinerario metodológico** que ayuda a docentes y alumnos a transformar cada reto empresarial en una experiencia de aprendizaje significativo, donde la autonomía, la innovación y la reflexión ética sobre el uso de la tecnología son los pilares del proceso, propios de la metodología de **Aprendizaje Basado en Retos (ABR)**.

Inspirada en los principios de la pedagoga canadiense Lane Clark, **sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, convirtiéndolo en investigador, creador y comunicador de soluciones con sentido y valor social.**

Empresas e instituciones colaboradoras

Durante el programa, diferentes **empresas y entidades** relacionadas con el desarrollo empresarial, el emprendimiento, la innovación, digitalización, la gestión de recursos humanos, gestión del talento joven, la tecnología, la IA, así como con la innovación educativa, podrán colaborar con el programa incorporándose al **ecosistema de empresas y entidades colaboradoras**.

Dicha colaboración podrá consistir en la aportación de retos empresariales, mentores, jurados, visitas a empresas o cualquier otra aportación de producto o servicios a favor de los participantes, que enriquezcan su participación y adecuado desarrollo del mismo.

Mentores

Los **mentores** son profesionales que apoyan a los equipos durante el proceso de resolución de los retos, especialmente en las fases más avanzadas del concurso (fases 3 y 4).

Podrán ser personal de las empresas colaboradoras (marketing, operaciones, desarrollo, tecnología...), profesionales del ecosistema emprendedor o centros de desarrollo empresarial e innovación y expertos/as del ámbito educativo con experiencia en innovación o emprendimiento.

Entre otras funciones los mentores, acompañan y orientan a los equipos durante el desarrollo de los retos, ayudan a interpretar el reto, identificar oportunidades y enfocar mejor las soluciones, aconsejan sobre el uso de herramientas digitales o el enfoque de presentación y pueden ofrecer feedback constructivo, pero no evalúan ni puntúan oficialmente.

La mentoría podrá ser online o híbrida, según disponibilidad del mentor, con sesiones programadas durante la fase de trabajo.

¿Cómo funciona la liga?

Fase 1: Clasificatoria 1

- **Dos retos verticales** por familias profesionales, uno por mes. Participan todos los equipos.
- Se establecerá un mecanismo de **coevaluación** (Evaluación inter pares) supervisada por el docente.
- Cada reto se valora sobre 100 puntos.
- **Pasan los 100 equipos** con más puntuación acumulada.

Fase 2: Clasificatoria 2

- Participan los 100 mejores equipos.
- **Un único reto vertical** por familia profesional.
- Se establecerá un mecanismo de **coevaluación** (evaluación inter pares) supervisada por el docente.
- **Pasan 50 equipos** (nueva puntuación desde cero).

Fase 3: Semifinal

- Participan los 50 equipos clasificados.
- **Un nuevo reto transversal.**
- **El jurado selecciona los 10 mejores equipos.**

Fase 4: Final

- Compiten los 10 mejores equipos.
- **Se premian los 3 primeros equipos por el jurado.**
- Anuncio de ganadores: junio de 2027.

En las fases 1 y 2, en caso de que se dé un empate entre equipos por los resultados de coevaluación, dicho empate será dirimido por un Comité técnico de la propia organización.

¿Quién evalúa en las fases semifinal y final?

En estas fases, la evaluación deja de estar en manos del alumnado supervisado y pasa a un **jurado profesional** e independiente, con perfiles cuidadosamente seleccionados para asegurar objetividad, diversidad y calidad en la valoración.

El jurado estará compuesto por entre 3 y 5 personas por fase, cuyos miembros se seleccionarán entre representantes del ámbito empresarial (con experiencia en innovación, digitalización, recursos humanos o gestión de talento joven), representantes del ámbito educativo (expertos/as en Formación Profesional, innovación educativa o STEAM), especialistas en tecnología e IA (se prioriza la participación de perfiles vinculados a Microsoft o a centros tecnológicos como el ITA o el CEEI Aragón) y agentes sociales o institucionales (miembros de fundaciones, asociaciones juveniles, entidades del ecosistema emprendedor o instituciones públicas que apoyen la FP o el talento joven).

Todos los miembros del jurado recibirán una guía de evaluación sobre los criterios del concurso para asegurar valoraciones justas y coherentes. Se crearán rubricas de evaluación para cada una de las fases eliminatorias que serán validadas por miembros de los jurados y del equipo docente.

Las deliberaciones del Jurado son confidenciales y el fallo del Jurado será inapelable. Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación en este sentido.

Premios

Se establecen los siguientes premios para los tres primeros equipos, a repartir entre los alumnos:

1º Premio: 3.000 €

2º Premio: 2.000 €

3º Premio: 1.000 €

El pago de los importes de los equipos ganadores, se dividirá entre los alumnos del equipo por partes iguales. El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente española en el momento de la entrega de la dotación económica anteriormente señalada, por lo que el importe abonado será el resultante después de aplicar dichas retenciones e impuestos en su caso.

Todo el alumnado y profesorado, recibirá un diploma acreditativo de su participación.

Los alumnos de los equipos premiados comunicarán a Fundación Ibercaja Sostenible la aceptación de la aportación económica concedida. Una vez comunicada la aceptación, Fundación Ibercaja Sostenible abonará la aportación económica concedida mediante transferencia en una cuenta bancaria de la que sea titular el alumno premiado.

Difusión y publicidad

Fundación Ibercaja Sostenible, Fundación Ibercaja, Gobierno de Aragón y Microsoft, así como las empresas y entidades colaboradoras, podrán realizar actuaciones de difusión de las distintas actividades y de los proyectos finalistas a través de distintos canales de comunicación. Para ello, las entidades organizadoras, así como las empresas y entidades colaboradoras se reservan el derecho de publicar información genérica de los proyectos participantes en cualquier medio de comunicación y sin ningún tipo de contraprestación económica. Se considera información genérica el título del proyecto, una breve descripción del mismo, los nombres del equipo promotor y centro de formación de procedencia.

Los participantes autorizan a Fundación Ibercaja Sostenible, Fundación Ibercaja, Gobierno de Aragón y Microsoft, así como las empresas y entidades colaboradoras, a usar el título, el resumen del proyecto y los contenidos generados durante las diferentes fases, para ser mencionados en sus páginas web y redes sociales, así como para su aparición en los archivos históricos y soportes de diversa índole de estas entidades.

Fundación Ibercaja Sostenible, Gobierno de Aragón y Microsoft, no asumen responsabilidad alguna respecto a cualquier tipo de controversia, disputa o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos participantes a través de las acciones de comunicación.

La inscripción y participación en las actividades implica la cesión de los derechos de imágenes, audio y/o vídeos de los participantes a las entidades organizadoras y colaboradoras, que podrán realizar fotografías durante las jornadas. Dichas fotografías podrán ser utilizadas por Fundación Ibercaja Sostenible, Gobierno de Aragón y Microsoft, así como las empresas y entidades colaboradoras para promocionar el programa Aragón Talent Challenge.

En particular, los participantes autorizan la captación, fijación de su imagen y la grabación de su voz, así como su reproducción de forma audiovisual, fotográfica, en papel u otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, sin limitación geográfica ni temporal, a los efectos de dar a conocer la actividad a la que se refieren estas Bases, así como a los participantes y ganadores en la forma y a través de los medios que la Organización considere conveniente.

Los participantes, tanto los centros escolares, como los equipos y sus integrantes en toda la publicidad realizada sobre la convocatoria y concesión del Premio, deberán mencionar a las entidades organizadoras, incorporando sus logotipos en todos los materiales físicos y digitales que se empleen (programas, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, roll ups, photocalls etc.), con los siguientes requisitos:

- a. Incorporar de manera visible los logotipos oficiales de las entidades organizadoras en todos los materiales de difusión, tanto físicos como digitales, incluyendo pero no limitándose a: carteles, folletos, páginas web, redes sociales, presentaciones, publicaciones, notas de prensa y material audiovisual. Dichos logotipos y las instrucciones concretas de utilización serán facilitados por las entidades organizadoras junto a sus manuales de identidad corporativa para un correcto uso de los mismos.
- b. En las comunicaciones escritas y verbales relacionadas con el premio, se deberá mencionar explícitamente a las entidades organizadoras, mediante las fórmulas que previamente sean acordadas por ésta.

Las autorizaciones y cesiones mencionadas en este apartado tienen carácter gratuito y no suponen contraprestación alguna en favor de la persona solicitante.

Asimismo, la presente cesión se hace extensiva a Fundación Bancaria Ibercaja exclusivamente para la finalidad indicada.

Protección de datos

Fundación Ibercaja Sostenible, Fundación Ibercaja, Gobierno de Aragón, Microsoft y Consultores MTT (Coordinadora Técnica) manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, comprometiéndose a dar un uso debido a los mismos que obtenga como consecuencia del desarrollo de las distintas actividades.

Los datos de las personas físicas facilitados serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para la finalidad para la que fueron recabados.

Los datos personales de conformidad con lo previsto legalmente se conservarán durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, ante el Responsable Fundación Ibercaja, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de la Fundación Bancaria Ibercaja 976 97 19 01.

Para más información, consulta la política de privacidad de Fundación Ibercaja en www.fundacionibercaja.es/legal/politica-privacidad/

Otra información de interés

La participación en el presente Programa tiene carácter totalmente gratuito. El simple hecho de participar en el Concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases, sin reservas. La organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular o dejar los premios desiertos en caso de detectarse alguna irregularidad. Igualmente, la organización se reserva el derecho de modificar cualquier fecha de las previstas en estas bases, así como ajustar el procedimiento en el proceso de selección y evaluación de proyectos si se considera necesario, así como los premios. En el caso de que se produjera alguna modificación en las Bases, se informará a través de la página web de Fundación Ibercaja y por correo electrónico a los profesores participantes. En caso de que la calidad o alineación de los proyectos respecto al objetivo del premio no se considere adecuada, la organización puede modificar el número de candidaturas seleccionadas para participar en cada una de las fases o declarar la convocatoria desierta.

Situaciones no reguladas

La organización se reserva el derecho de **tomar iniciativas no reguladas** en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen. Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes, reservándose el derecho de interpretación de las mismas.

Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud de participación en este concurso implica la **aceptación de las presentes bases** y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, así como de la resolución del mismo, siendo el fallo del Jurado inapelable.

Organiza:



Colaboran:



www.fundacionibercaja.es

